



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 22 JUL. 2014

VISTO:

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2013-DV-PE de fecha 08 de marzo de 2013, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2013-DV-PE de fecha 09 de abril de 2013 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 067-2013-DV-PE de fecha 15 de mayo de 2013, El Informe N° 002-2014-DV-PE-VLE de fecha 20 de Junio de 2014 y el Informe N° 106-2014-DV-OAJ de fecha 24 de Junio de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, entre ellas las políticas en materia de igualdad de hombres y mujeres;

Que, con Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP, se aprueba el "Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017", con participación directa en su cumplimiento y ejecución por parte de los Ministros de Estado y otras autoridades de las entidades públicas;

Que, la Ley N° 28983 – Ley de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, señala en su artículo 6° los lineamientos en materia de igualdad entre hombres y mujeres que deben adoptar las entidades públicas del Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y los gobiernos locales;

Que, mediante informe N° 002-2014-DV-PE-VLE, se indicó que para dar cumplimiento al mandato enunciado en el Decreto Supremo N° 004-2012-MIM, la Presidencia Ejecutiva de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA, promovió la implementación de las acciones correspondientes al seguimiento de la Igualdad de Género, de acuerdo a lo señalado en la Ley N°



28983 y el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 – PLANIG 2012-2017;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2013-DV-PE, de fecha 08 de marzo de 2013, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2013-DV-PE, de fecha 09 de abril de 2013 y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 067-2013-DV-PE, de fecha 15 de mayo de 2013, se conformó el Comité de Seguimiento al Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 y al Enfoque de Género de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016;

Que, debido a determinados factores que implicaron la imposibilidad de participación de los miembros integrantes del Comité antes referido designados mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2013-DV-PE y sus modificatorias; se ha visto por conveniente su renovación a fin de proseguir con las políticas nacionales e institucionales de implementación de las acciones respecto a la igualdad de género;

De conformidad con lo establecido en el inciso r) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM y;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2013-DV-PE y sus modificatorias, siendo su redacción la siguiente:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Seguimiento al Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 y al Enfoque de Género de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

Sede Central DEVIDA

1. Lidia María Cuadros Boyle.
2. Violeta Leyva Estela.
3. Frida Clara Huarcaya Vásquez.
4. Carlos Zúñiga Yábar.
5. Jeannette Milagros Lugo Migone.
6. Dacio Luis Duran Cárdenas.
7. Margarita Suárez Alvitez.
8. Carolina Pilar Rengifo Tam.
9. Sahda Olga Fayad Valverde.

Sede Oficinas Zonales DEVIDA

10. Rosa María Ruíz Casique - Oficina Zonal San Martín.
11. Ana Cecilia Cerpa del Castillo - Oficina Zonal Tingo María.
12. Greisy Jones López - Oficina Zonal Pucallpa.
13. Wilian Vilchez Cisneros - Oficina Zonal VRAEM.

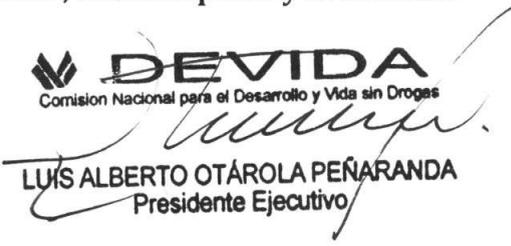


14. Rosa Julieta Kiuchi Ramírez -Oficina Zonal – La Merced.
15. Juan Ubaldo Ccopa Ccama - Oficina Zonal San Juan del Oro.
16. Martha Cruz Sansur - Oficina Zonal Cusco-Quillabamba.

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución para el conocimiento de los miembros del Comité para su cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo

